

## VILLA DE LA OROTAVA

**Concejalía Delegada de Presidencia,  
Economía y Hacienda, Patrimonio,  
Recursos Humanos, Comercio,  
Parques y Jardines, Control de las  
Empresas Concesionarias y  
Gestión de Subvenciones Europeas**

**Unidad Administrativa: Recursos Humanos,  
Patrimonio y Actividades Preferentes**

### ANUNCIO

**708**

**31066**

Expediente nº: 6271/2022.

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero de 2024, el Reglamento Interno de Teletrabajo del Ayuntamiento de La Orotava, se

somete el mismo a información pública y audiencia de los interesados, por plazo de treinta días contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que el expediente pueda ser examinado y presentar reclamaciones o sugerencias que serán resueltas por la Corporación.

Simultáneamente, se publicará en el portal web del Ayuntamiento [<https://laorotava.sedelectronica.es/board/>]

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente.

Villa de La Orotava, a siete de febrero de dos mil veinticuatro.

EL CONCEJAL DELEGADO, Felipe David Benítez Pérez, documento firmado electrónicamente.